



DICTAMEN JURÍDICO

Quien suscribe, **Javier Alberto Suárez Astacio**, dominicano, mayor de edad, soltero, abogado, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1355850-6, en mi calidad de Director Jurídico del Ministerio de Trabajo, tengo a bien declarar lo siguiente:

VISTO: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012); -

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimiento de Licitación Pública Nacional; -

VISTO: La Resolución PNP-01-2021, de fecha 5 de enero del año 2021, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2021, la cual consigna para la compra de Bienes mediante la modalidad establecida en el umbral.

VISTA: La comunicación s/n de fecha 11 de enero de 2021, mediante la cual la señora **Ana Virginia Solano Lora**, Directora Dirección Administrativa, solicita la compra de combustible para el Ministerio de Trabajo por periodo de un año.

VISTO: El Estudio Económico de fecha 11 de enero de 2021, para la compra de tickets de combustible y gasoil al granel para el Ministerio de Trabajo elaborado por la señora **Lidia López**, Encargada de Compras y Contrataciones.

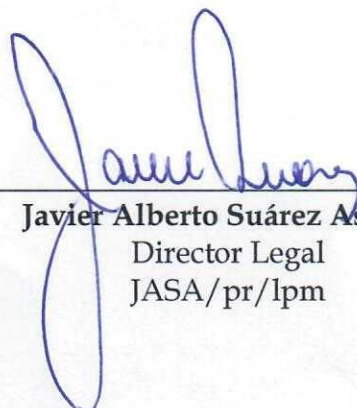
VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de fecha 12 de enero del año 2021 (Número de Documento EG1610475338654VVa52), (Número de Preventivo 2021.0209.01.0001.42-Versión 1) expedida por el Ministerio de Trabajo, por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SESICIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$41,666,000.00)**; de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público; del proceso de combustible.

VISTO: El correo electrónico de fecha 18 de enero de 2021, mediante el cual la señora **Lidia López**, Encargada de Compra y Contrataciones, solicita al Director Jurídico,

Javier A. Suárez Astacio, lo que sigue: *“Anexo Pliego de Condiciones para la adquisición de combustible 2021 del MT, para tu revisión y emisión de aprobación jurídica... Quedo a la espera de sus comentarios”*.

MANIFIESTO: Mi total conformidad con el contenido del Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de selección correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (TICKETS DE GASOLINA Y GASOIL AL GRANEL) PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO”**, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha diecisiete (17) de septiembre del dos mil seis (2006), modificado por la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021). -



Javier Alberto Suárez Astacio
Director Legal
JASA/pr/lpm

